DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 96.] BUENOS AIRES, MARTES 13 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

CORDOBA.

Parece que el Sr. general Lopez habia determinado regresar á Santa Fé á fines del mes corriente. Las fuerzas que le acompañaron estaban de regreso y solo habia quedado á sus inmediatas órdenes una escolta de cien hombres.

La provincia de Córdoba que se ve restituida al goce de sus instituciones y derechos, cuenta ya con los elementos necesarios para mantener su órden interior. Las milicias de ciudad y campaña están perfectamente reglamentadas, bajo las órdenes de gefes denodados, que han tenido una parte principal en el éxito de la pasada contienda.

Con dolor hemos sido testigos de la violenta altercacion que ha tenido lugar por medio de la prensa, en estos últimos dias, entre dos cólegas nuestros, ámbos acreedores á nuestra particular consideracion. Nos lisongeamos sin embargo de ver terminada, al parecer, aquella reyerta. Ojalá que no sea mas reproducida; y que la arma vedada del sarcasmo, y la injuria, no vuelva á aparecer en las manos de los que gloriosamente supieron defender la causa de las leyes.

El Clasificador, que ha no podido prescindir de su defensa, despues del último ataque que se le dirigió, ha ocupado sin embargo su natural posicion, batiéndose como Lógico, segun él mismo lo espresa en su número de hoi.—Quisieramos que ningun escritor público se adelantase de esta línea.

Se asegura que el Sr. Dr. D. Pedro Medrano ha sido elejido miembro del superior Tribunal de Justicia, en lugar del actual Sr. Ministro de Gobierno, que habia sido nombrado para desempeñar aquel cargo ántes de ser llamado al Ministerio.

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion.)

157. Son muchas las plazas en que se hacen las ventas con respiro y en que no se podrian efectuar al contado sin un perjuicio notable. En Montevideo, por ejemplo, se acostumbra conceder un plazo de dos meses cuando no se previno que debia pagarse al contado. Las variaciones continuas del papel y las diferentes crisis que hemos tenido han privado á nuestros especuladores de aquella ventaja que disfrutarán sin duda cuando se restablezca la confianza. Entonces la responsabilidad del comisionista se estenderá únicamente á los casos en que hubiese vendido á personas insolventes.

158. No se declara en este artículo como deberá procederse cuando el comisionista anticipe al propietario el resultado de la consignacion, ó cuando el comprador satisfaga con descuento el importe de lo que se le vendió á plazo. Todo quedaria previsto con la adicion que sigue:

„A mas de la comision de garantia (si la hubiese) tendrá derecho el comisionista al rédito legal de lo que hubiere anticipado á cuenta del producido de la consignacion; y si el comprador satisfaciere con descuento el importe de lo comprado á plazo, será el descuento á cargo del comitente, á quien se abonará ó remitirá sin demora lo percibido con arreglo á sus instrucciones"

159. Aunque en el núm. 12 cap. 12 de las ordenanzas, se encarga la mayor actividad en el cobro de lo vendido con respiro; se omitió declarar espresamente la responsabilidad del comisionista que infiera perjuicios á los dueños con su negligencia.

160. Para evitar al comisionista los daños que podrian resultarle de un endoso, deberia indicársele los medios siguientes:

1.° Cuando tenga que remitir, y no esté obligado á garantir la firma del librador; procurará que la letra vaya estendida ó en dosada á la órden de su corresponsal por valor recibido de él, Asi lo previene el núm. 13 cap. 31 de las ordenanzas.

2.° Cuando se le hubiese remitido una letra para que la negocie, y no le convenga endosarla lisa y llanamente, ni quede el tiempo necesario para devolverla al interesado sin perjudiciarle, la endosará por cuenta del comitente, por valor depositado en poder del sujeto indicado por el tomador; y si no pudiese negociarla, la endosará á un comerciante de la plaza en que va girada espresando por cuenta de quien obra y previniendo que su producido lo retenga en depósito á la disposicion del comitente.

Si la letra se negociase y volviese protestada solo deberia responder el comisionista de la legitimidad del último endoso. El tomador podria retirar el depósito y acudir contra el dueño de aquella por los gastos y demas.

Si se creyesen fundadas nuestras observaciones, se redactara el artículo con arreglo á lo que dejamos espuesto.

161. y 162. Son demasiado conocidos los abusos que contrarian estos artículos para que nos detengamos en hacer sobre ellos observacion alguna.

163. No estaria de mas advertir, á imitacion del núm. 17 cap. 12 de las ordenanzas, que aunque se reduzca á la mitad la comision de los efectos comprados en los casos que indican los art. 161 y 162; podrá el comisionista retirar lo que le pertenezca en razon de su trabajo si cuidase de enagenarlos.

164. Los motivos aducidos en él bastan para demostrar su utilidad.

165, 166 y 167. Repiten de un modo mas claro y conciso lo declarado en el núm. 13 cap. 12 de las ordenanzas.

168. Para que llene completamente uno de los vacios mas notables de nuestra legislacion mercantil, se estenderá como sigue:

„El comisionista encargado de una espedicion de efectos que tuviese órden para asegurarlos, queda responsable de los daños que á estos sobrevengan *por su omision ó demora en verificarlo*, siempre que le estuviese hecha provision de fondos" &c.

169. Se consideran las comisiones de venta; mas no se fijan los derechos del mandatario en las de compra ó remesa. Para suplir este defecto, propondrémos una adicion que se apoya en las observaciones producidas sobre el art. 138.

„Los efectos que se mandan en consignacion de una plaza á otra con órden para que los venda ó remita á un tercero, y los que el comisionista compre y espida sin que se le haya cubierto su alcance, se entienden obligados al pago de los desembolsos hechos por aquel y asimismo de los gastos de trasporte, recepcion, conservacion y demas espendidos legítimamente y al derecho de comision.

Serian consecuencias de dicha obligacion:

1.° Que ningun comisionista pueda ser desposeido de los efectos que recibió en consignacion, sin que previamente se le reembolse de sus anticipaciones, gastos y derecho de comision.

2.° Que si el comisionista hubiese mandado los efectos comprados por él sin haber cobrado sus desembolsos, podia reivindicarlos si no hubieren pasado al dominio de tercera persona.

3.° Que los artículos recibidos en consignacion espedidos á un tercero que no se hubieren enagenado quedan afectos al pago de los derechos y adelantos del consignatario, quien podrá exigir que se venda la parte de ellos que fuere necesaria para cubrir su alcance si el nuevo consignatario no se lo satisface.

4.° Que del producto de los mismos géneros si se hubiesen vendido, sea pagado el comisionista con preferencia á los demas acreedores del comitente (ó del nuevo consignatario en su caso) de lo que importen sus derechos, anticipaciones ó desembolsos.

170. Se estenderá como sigue:

„Para gozar de la preferencia indicada en el núm 1. del art. que precede, es menester que los efectos estén en poder del consignatario" &c.

171. Es semejante al art. 95 del C. E.

172. Las leyes del código civil, solo rigen cuando no fueron modificadas en el de comercio.

(☞) Sigue el capítulo de Balanceadores que debia preceder al de Comisionistas.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde—

Los muchacos y los viejos me tienen condenado; y tanto, que me veo obligado á no salir de casa, hasta que la Policia no tome remedio.

Los *viejos*—Ha salido una manga de pordioseros que embarazan el transito de las veredas, y que á cada paso detienen á cuantos encuentran, con sus importunas demandas. Dos tercios de estos, están aun en aptitud de trabajar, porque gozan de robustez y vigor; pero acostumbrados al ocio y la holgazanería, solo se ocupan á cruzar las calles y de golpear las puertas de las casas, pidiendo *una limosna por amor de Dios*, que luego la emplean en la pulperia; ó en satisfacer sus vicios, vicios que fomenta su misma ociosidad.

Los *muchachos.*—Estos ocupan las veredas por tódas partes *jugando á los cobres*, ó á los *cocos*: Así es que se acostumbran desde tan tierna edad al juego y á las continuas rencillas que el mismo juego ocasiona. Se dan moquetes, se dicen diabluras, se rompen la ropa á tirones: en una palabra, son unos *demonios*, que es preciso espantarlos.

¿No podria armarse á los Celadores con un chicote, para que les menudease, basta escarmentarlos?

Un estericado.

VARIEDADES.

Oscuridad.—Era escesiva y peligrosa la que reinaba ayer en nuestras calles. Las luces de las tiendas suplian en algunas la falta de alumbrado; pero en otras era preciso ir á tientas y no tenia uno como librarse de un encuentro desagradable.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 13.

Onzas de rostro...........	107	á...........	107 4
———Patrias...........	105	á...........	105 4
Pesos fuertes...........	6 5	á...........	6 6
———Patrios...........	6 2	á...........	6 3
Macuquina...........	(escaso)	....	
Fondos públicos del 6......	54	á...........	57

MARITIMA.

Entrada de cabotage.

Chalupa *Catalina*, de la Colonia, con pasageros.
Chalupa *Josefina*, del Uruguay, con leña.
Balandra *Belen*, del Arroyo de la China, con maderas y leña.
Queche *San Pedro*, del Monte, con cañas.
Lanchon *Republicano*, de San Pedro, con leña.
Lanchon *San Miguel*, de valizas.
Balandra *Trinidad*, de valizas.
Queche *Restaurador*, del canal.
Cuter *Belgrano*, del canal.

BUQUES A LA CARGA.

PARA BOSTON saldrá el 16 del presente la barca americana *Leoparda*, su consignatario Dorr y Reincke, calle de la Paz número 28.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental AGUILA PRIMERA saldrá el jueves 15. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su consignatario D. Alejandro Martinez, calle de la Reconquista número 93.

PARA SORIANO dará la vela, en toda esta semana, la balandra FLORA. Para carga ó pasage, véase al dueño calle de Europa núm. 45.

PARA PERNAMBUCO Y HABANA saldrá, del 24 al 26 del corriente, el bergantin brasilero BELLA JUANITA: admite pasageros. Ocúrrase á D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 150.

PARA HAMBURGO saldrá, el 15 del corriente, la fragata INDIANA, su consignatario Juan J. Klick, calle de Venezuela número 63.

PARA FALMOUTH saldrá, el 14 del presente, el bergantin goleta nacional CONDOR.

PARA FILADELFIA saldrá, el 20 del corriente, el bergantin americano ELM. Admite pasageros: para tratar ocúrrase á Zimmerman, calle de la Paz núm. 94.

PARA CORRIENTES. dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores*. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

PARA EL JANEIRO saldrá, á fines del corriente mes, el bergantin Paquete nacional *General Rondeau*. Para flete ó pasage véase á su capitan, calle de la Esmeralda, número 94.

AVISOS.

TEATRO.

El miercoles, 14 del corriente, la COMEDIA en 3 actos—

TREINTA AÑOS

Ó LA VIDA DEL JUGADOR.

Terminará la funcion con un divertido SAINETE.

A las 7 y media.

YERBA DEL PARAGUAY. Se vende, á precio equitativo, en la calle de la Victoria núm. 156, á dos y media cuadras de la plaza á mano izquierda, 13 3.

ROBO.—En la tarde del domingo último desaparecieron de la casa número 163, calle de la Florida, siete cucharas de plata grandes y siete chicas, marcadas con el nombre MACIAS. Se suplica á los plateros, ó á otra cualquier persona á quien las presenten á vender, las datengan, y ocurriendo á dicha casa recibirán una gratificacion. 13 3

SE COMPRA un terreno ó quinta chica que esté situada por Barracas ó la Recoleta.
Se vende un terreno en la Punta de San Fernando.
Se vende una hermosa chácra por San José de Flores.
Se vende una dicha, al Sud del Puente de Barracas.
Se vende una estancia situada al Norte.
Se vende, en Barracas, una casita con un hermoso terreno contiguo.
Se vende un saladero de los mejores establecidos.
Se vende una partida de cobre en plancha.
Se dán letras sobre Montevideo.
Ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio F. Somoza, calle de la Florida, núm. 4. 13—3.

SE HA HUIDO una mulata llamada *Ciriaca*, hace cinco meses; sus señales son estatura alta, cabellos chascon, frente regular, cejas una pequeña cicatriz sobre una de ellas, ojos chicos, nariz abultada, boca grande, cara larga, color blanco, edad 20 años; el que la entregue ó dé razon cierta de su paradero en la casa número 178 calle de Potosí, será gratificado con 25 pesos. 13—3p.

SE COMPRA—Cueros secos de 23 libras para abajo, ganado vacuno en rodeo, al cortar, terneros de año, cueros de nutria, lana de carnero, crin larga y acciones de la Sociedad rural.

SE VENDE—Cueros secos de 24 libras para arriba, cueros salados, cueros de bagual, carne salada, una casa en la calle del 25 de Mayo, otra en la de la Alameda, otra en la de Europa, otra en la plaza del Retiro, otra con mucho terreno en la calle de Barracas, otra con grande edificio en San José de Flores, dos saladeros, una chacra y una estancia.

SE DAN LETRAS de Cambio sobre Londres y Montevideo. Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio D. Miguel A. Saenz, calle de la Piedad, núm. 79. 13 2

GRATIFICACION—Se ha perdido un chiquito de 2 á tres años; será bien gratificado el que lo en[illegible] y entregue en la casa núm. 16 calle de la Bibliot[illegible] las señas son: blanco, pelo lacio rubio, ojos [illegible] nariz ñato, boca chica, cara mui redonda; [illegible] mameluco de mahon nuevo, camisa con vo[illegible] gorra mui negra de cuero de perro. 12 3.

UN NEGRITO [illegible] vende. En la calle de la Catedral núm. 125 daran razon. 11 2.

CAL DE LA BAJADA que acaba de llegar de aquel destino en la zumaca Carmen, se entregaria en casa del comprador á precios los mas equitativos. Para tratar véase á D. Pedro Mon, frente á la Aduana. 12 2

NAIPES recien llegados, y de venra á precio equitativo en el almacen núm. 77 calle de la Piedad. 12 2

PALMAS—Se vende una partida de Palmas, que se hallan en Barracas, son de superior calidad. Ocurran á la calle de la Florida num. 4. 12 3

PASTO SECO unas pocas toneladas se hallan de venta en casa de—Lavalle y Macome, Calle de Potosí No 36. 12.—2.

BARATILLO de una partida de papel blanco averiado para los chocolateros y confiteros, en la calle de la Universidad núm. 118. 12 2

OJO AL AVISO—En la plaza Chica, calle de la Universidad, almacen número 117, se vende azucar de superior calidad á precio equitativo y en partidas chicas y grandes.

UN CARRO—En la calle de Talcahuano, núm. 56, se vende un carro del tráfico de las calles: se dará en un precio mui acomodado. En la misma casa darán razon. 12

TERRENO EN PROPIEDAD—Se vende un terreno de 6000 varas de frente y 24000 de fondo, al norte de esta ciudad, distante 10 leguas de San Nicolas de los Arroyos, con aguadas permanentes, sobre el caudaloso arrollo Pavon, y que en la actualidad tiene abundantes pastos y aguadas para mantener un crecido numero de ganados, porque no hai seca. Se dará por el ínfimo precio de seis mil pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Plata, número 77. 12 2.

PEINETAS—Hai de venta unas pocas de carei lisas, y de talco ricamente labradas en la calle de la Florida num. 16. Igualmente un surtido nuevo de zapatos de señoras, mui baratos. 10 2

A REDITOS—Se da moneda corriente con hipoteca de monedas metálicas al 1 por ciento mensual en cantidades que no bajen de 5 mil ps., y por el término que se quiera. En la calle de la Universidad núm. 4 darán razon. 9 3

AL CONTADO O A PLAZOS—Se vende un terreno que hace esquina, con 50 varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared con árboles frutales, situado en la calle de la Plata (antes de las Torres) distante 14 cuadras de la plaza de la Victoria al oeste; dicho terreno está tasado en la cantidad de 18900 ps., y se [illegible] 2 mil ps. en metálico, dejando dicha suma sobre el [illegible] terreno, si al comprador le conviniese, por el término de 1, 2 ó 3 años, con el moderado interes de 9 por ciento al año. Este terreno por su local y estension, no puede mejorarse para un establecimiento de acopios de frutos del pais, ó para depósito de maderas. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad. 9 3

SE PREVIENE que la Rifa del Costurero fue efectuada el 8 del corriente, habiéndolo sacado los dos números el 57 con las iniciales J M. G., y el 87 con el nombre de Doña Juanita Huarte de Faervo Yid, para lo cual se les previene á las dichas personas pueden concurrir á la Merceria de Dn. Gerónimo Pascual. 9 2

SE VENDE un negro de edad de 29 á 30 años, sin vicios, en cantidad de 900 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Plata frente al molino de viento, á casa de Doña Agustina Armero, ama de dicho negro. 9.—2.

PARA MENDOZA se fleta una tropa de once carretas bien aperada. Los señores que gusten fletar pueden ver al apoderado para tratar de su pronta salida. JUAN C. ROSADOS. Calle de la Florida No. 54. 9 2.

DINERO A REDITOS—Se dan sobre hipoteca hasta ocho mil pesos, en diferentes cantidades, no bajando de mil pesos, y por los plazos que le acomodase. Calle de la Florida, número 98. 9.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Ez casa de los Señores Mohr y Ludovice,

Núm. 53, calle de Balcarce.

Mañana Miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto, se venderá, para concluir cuentas, un gran surtido de géneros de todas clases, cuyo pormenor consiste principalmente en paños de muchas clases y bramantes sanos y averiados, zarazas, pieles y cotonias pintadas, nanquines, mahones, muselinas muy finas, cotonias blancas finas, pieles blancas de todas clases, listados, camisas hechas y otros efectos que se anunciarán despues.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Los señores Ricardo y Juan Carlisle, con motivo de trasladar su casa de comercio de la calle de la Piedad No. 182, á la de su propiedad calle de Balcarce, y antes de mudarse se hará el siguiente—

REMATE.

El Jueves 15, y Viernes 16 del coriente, á las once de la mañana, precisamente á la mejor postura.

Bayetas de dos frisas, bayetones, paños y casimires, casinetas, lanillas lisas, asargadas y rayadas, telas de lana para ponchos del mejor tejido y gusto que ha venido y su fleco, géneros de serdas surtido para sofá, camisetas de encage de Bruselas, sombreros ingleses finos y de paja para verano, medias de algodon de hombre y muger, bramantes de algodon, muselinas bordadas, zarazas para colchas, brines anchos y arpilleras, dichos finos para pantalones, creguelas finas, pañuelos de reboso fleco de lana, dichos pintados de manos, tiradores de punto, sillas inglesas de montar para hombre y muger, y otros renglones de talabarteria.

Ferreteria y Merceria, &c.

Cuchillos de punta cabo negro surtidos dichos para mesa finos y ordinarios, cortaplumas finas en cartones, tijeras finas y ordinarias, dichas para sastre, ahujas, navajas de barba en estuches, cucharas finas y ordinarias, cerraduras y alcayatas, capuchinas y martillos, azuelas y cierras, balanzas de cobre y pesos de bonce, cruces para dichas, una prensa para copiar cartas, una caja de fierro, betun para botas, cepillos ingleses de escobar, vidrios para relojes, cajitas de pinturas finas, escobillas para sombreros, otros varios renglones, bandejas.

Muebles.

Una hermosa mesa de caoba, para 24 arrobas 26 personas, un ropero de idem, una docena sillas, dos escritorios, y otros útiles relativos, tres cujas, y otros varios muebles. Varios servicios de cristales finos, cerveza inglesa blanca y colorada, vino de Oporto superior.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 63.

Frente al Muelle.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se rematará en un solo lote, el hermoso y velero bergantin nacional *Merceditas* con todo su aparejo, velamen, anclas, cables, cadenas, proviciones &c. que constan de un inventario muy completo que se puede ver en casa de los rematadores.

Este buque es forrado en cobre, y acava de llegar de alta mar, segun la patente es de 106 toneladas pero su porte real se supone ser 140, está presentemente fondeado frente al muelle donde lo podrán ver los Sres. que se interesen.

POR GIADAZ Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 32.

El Miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará al mas alto precio, todas las existencias del almacen calle de la Victoria No. 145.

Remate á los almaceneros.

POR MEDRANO Y GONZALES.

Calle de Belgrano No. 270 plaza de Monserat.

E Miércoles 14 á las 11 en punto, se venderá sin reserva alguna, todos los efectos de un almacen por mayor y menudeo.

QUEMAZON DE MUEBLES.

POR F. L. DE LA BARRA.

En la casa del Sr. D. Juan Miller.

Reconquista No. 29.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto, de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles de casa que por falta de tiempo quedaron sin venderse en los que anteriormente se han celebrado, y por conclusion total y por ausentarse dicho señor con su familia de esta capital se venderán precisa é indispensablemente á la mejor postura.